



**RESOLUCIÓN No. 302
(JULIO 17 DE 2026)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL SECRETARIO DE SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL COMO SUPERVISOR LOCAL DEL PROYECTO ZONA DE ORIENTACIÓN Y ESCUCHA (ZOE): ARTE Y TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO"

La Alcaldesa del Municipio de Puerto Escondido, Córdoba, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Alcaldesa Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y coordinar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los programas, proyectos y estrategias que se desarrollen en el territorio municipal.

Que en el Municipio de Puerto Escondido se ejecutará el **Proyecto Zona de Orientación y Escucha (ZOE): Arte y Tiempo Libre**, estrategia orientada a promover la salud mental, prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, fortalecer los factores protectores y fomentar el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante acciones comunitarias, culturales y recreativas.

Que para garantizar la adecuada articulación institucional, el seguimiento a las actividades programadas y la coordinación con las entidades responsables de la ejecución del proyecto, se hace necesario designar un supervisor local que actúe como enlace entre la Administración Municipal y los ejecutores del proyecto.

Que el doctor **SAMIR ESPITIA PITALÚA**, en su calidad de Secretario de Salud e Integración Social, posee las competencias funcionales para ejercer dicha responsabilidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al doctor **SAMIR ESPITIA PITALÚA** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 15.075.186 de Puerto Escondido-Córdoba. **SECRETARIO DE SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL** del Municipio de Puerto Escondido, Nivel Directivo, Código 020, Grado Salarial 04. Nombrado mediante decreto número 073 del 30 de abril del 2026. como **Supervisor Local del Proyecto Zona de Orientación y Escucha (ZOE): Arte y Tiempo Libre**, que se ejecutará en el Municipio de Puerto Escondido.





ARTÍCULO SEGUNDO. El Supervisor Local tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Actuar como enlace institucional entre la Administración Municipal y las entidades responsables de la ejecución del proyecto.
2. Coordinar el desarrollo de las actividades programadas en el municipio.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en el proyecto.
4. Facilitar la articulación con las dependencias municipales y demás actores institucionales y comunitarios involucrados.
5. Presentar a la Alcaldesa Municipal los informes de seguimiento y resultados que sean requeridos.
6. Velar por el adecuado desarrollo del proyecto dentro del municipio, de conformidad con los lineamientos establecidos por la entidad ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO. La presente designación no genera reconocimiento de remuneración adicional y deberá ejercerse en el marco de las funciones propias del cargo de Secretario de Salud e Integración Social.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Escondido, Córdoba, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

IVYA JUDITH MARZOLA REDONDO
Alcaldesa Municipal